

NIT 8000.915.94-4

Florencia, 04 OCT. 2021

CIRCULAR No. 00169

PARA: CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS, ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS – Secretaria de Educación Departamental del Caquetá.

ASUNTO: CONVOCATORIA MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA CONTRATAR LA CANASTA CUALITATIVA VIGENCIA 2022.

Cordial saludo.

Con el propósito de fortalecer los procesos de educación propia y garantizar el Derecho a la autonomía de los Pueblos Indígenas del Caquetá, se convoca a los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para que manifiesten su interés de adelantar procesos de contratación con la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá para la construcción e implementación de proyectos pedagógicos en los establecimientos educativos indígenas de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá, para así suplir la insuficiencia cualitativa presentada en el servicio educativo dirigido a los Pueblos Indígenas del Departamento.

Para manifestar el interés de participar en dicho proceso, deben presentar una propuesta formal a más tardar el día primero de diciembre de 2021, en la que se evidencie el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2500 de 2010, compilado en el capítulo 4, Título 1, de la parte 3 del libro 2, del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.4.2.4, que señala:

*Artículo 2.3.1.4.2.4. Requisitos para la contratación con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas. Las entidades territoriales sólo podrán celebrar los contratos de que trata este decreto con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) *Demuestren experiencia e idoneidad en la dirección y administración de establecimientos educativos o en atención educativa a población indígena, y que presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar. La propuesta educativa integral deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:*



NIT 8000.915.94-4

Continuación Circular No. **00169** del **04 OCT. 2021** con asunto: Convocatoria manifestación de interés para contratar la canasta cualitativa vigencia 2022.

- *Contar con un proyecto educativo comunitario, proyecto o modelo etnoeducativo o proyecto educativo propio.*
  - *Contar con un equipo humano de apoyo y acompañamiento.*
  - *Definir mecanismos y procedimientos que garanticen la participación efectiva de la comunidad en las decisiones que se tomen en el tema educativo.*
- b) *Actas de las asambleas comunitarias y asambleas de autoridades indígenas donde autorizan la respectiva contratación, de acuerdo con los procesos organizativos y administrativos de los respectivos pueblos indígenas en las entidades territoriales.*
- c) *Contar con la certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia o estar debidamente registrado en Cámara de Comercio y tener el aval de las autoridades indígenas respectivas para los casos que no estén acogidos en el Decreto 1088 de 1993.*

*Parágrafo 1°. Experiencia. La experiencia se tendrá en cuenta en años, en la prestación del servicio de educación en pueblos indígenas o desarrollo de planes o programas o proyectos de educación propia. La experiencia mínima a acreditar será de cinco años.*

*Parágrafo 2°. Idoneidad. Que hayan:*

- a) *Ejecutado programas de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.*
- b) *Diseñado, gestionado y ejecutado programas de formación en educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.*
- c) *Diseñado, gestionado y ejecutado proyectos de construcción de metodologías pedagógicas o currículos de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.*
- d) *Realizado investigaciones sobre lengua y cultura para el fortalecimiento de procesos de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.*
- e) *Diseñado y producido materiales de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación*
- f) *Aplicado en el aula de metodologías de aprendizaje bilingüe (lengua indígena materna-castellano).*



NIT 8000.915.94-4

Continuación Circular No. 00169 del 04 OCT. 2021 con asunto: Convocatoria  
manifestación de interés para contratar la canasta cualitativa vigencia 2022.

La documentación que dé cuenta del proyecto de educación propia, la propuesta para desarrollarlo y los documentos de las autoridades tradicionales, asociaciones indígenas y organizaciones indígenas con el debido cumplimiento de los requisitos de experiencia e idoneidad arriba mencionado, se deben radicar en la oficina de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental a más tardar el primero de diciembre de 2022 a las 5:00 pm.

Para resolver dudas e inquietudes al respecto pueden comunicarse al celular 3155274087.

Cordialmente,



YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS  
Secretaria de Educación Departamental de Caquetá.

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisó: Lina María Calderón Ome - Jefe oficina Cobertura Educativa

Proyectó: Lilia Magdalena G – Auxiliar administrativa.



